

**Asunto:** Admisión definitiva de la solicitud de concesión directa de explotación de recursos de la Sección C) denominada "Teruel III" nº 6410, para arenisca, en el término municipal de Alcañiz, provincia de Teruel.

Por parte del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación de referencia, cuyo texto se transcribe a continuación de forma íntegra.

"Examinada la documentación presentada por la Empresa MÁRMOLES HERMANOS MORATONAS, S.L. como solicitante del derecho minero de referencia, se comprueba que ha sido consignado en plazo y por la cuantía correspondiente a la superficie solicitada el depósito para sufragar los gastos de tramitación a que hace referencia el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

La Empresa ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 del citado Reglamento, mediante aportación de los documentos señalados en sus apartados b), c) y d). Asimismo se ha presentado el preceptivo Plan de Restauración conforme a lo establecido en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En esta documentación figura la designación definitiva de la Concesión, correspondiente a 1 cuadrícula minera.

En aplicación del artículo 70.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y salvo mejor derecho, se informa mediante la presente que ha sido admitida definitivamente su solicitud, habiéndose procedido a la inscripción de la misma en el libro historial de permisos y concesiones obrante en la Sección de Minas de este Servicio Provincial. Todo ello sin detrimento de las modificaciones que como consecuencia del posterior estudio del expediente o por razones de carácter medioambiental pudieran resultar necesarias durante la tramitación del expediente.

Los datos más relevantes de la Concesión Directa de que se trata son los que se relacionan a continuación:

Nombre: TERUEL III.

Número: 6.410

Superficie: 1 cuadrícula minera

Sección: C)

Recurso Mineral: Arenisca

Término municipal: Alcañiz

Provincia: Teruel

Coordenadas geográficas europeas; longitudes referidas al meridiano de Greenwich

Vértice	Longitud (W)	Latitud (N)
1	0° 10' 00"	41° 10' 00"
2	0° 09' 40"	41° 10' 00"
3	0° 09' 40"	41° 09' 40"
4	0° 10' 00"	41° 09' 40"

En cumplimiento con el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería se dispondrá la apertura de un periodo de información pública durante el plazo de veinte días, mediante la publicación de los anuncios correspondientes en los Boletines Oficiales de Aragón y del Estado, y la remisión

de los edictos al Ayuntamiento afectado, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda personarse en el expediente. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Dicho expediente quedará disponible para su consulta en el Servicio Provincial de Industria e Innovación, Sección de Minas, sito en C/. San Francisco, nº 1, planta 2ª, de Teruel.

Teruel, 15 de julio de 2014

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

Fdo.: D. Ángel Lagunas Marqués”

Conforme dispone el artículo 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, el titular legal de una concesión de explotación tendrá derecho a la expropiación forzosa u ocupación temporal de los terrenos necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios.

El otorgamiento de la concesión de explotación llevará implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de su inclusión en el supuesto del apartado 2 del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No podrán extraerse para su beneficio otros recursos minerales sin la correspondiente autorización.

En la página oficial del Departamento de Industria e Innovación (<http://www.aragon.es/minas/planos>) se encuentra disponible el plano de situación del derecho minero “Teruel III” nº 6410.

Zaragoza, 1 de agosto de 2014

**El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero**

  
JAUME SIRVENT MIRA





# PLANOS DE SITUACION DE LA CONCESION DIRECTA "TERUEL III" - Término Municipal de Alcañiz (Teruel)

